CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

FORMATO CERTIFICACIÓN POR PERSONA NATURAL

ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

El/ los suscrito(s) **JULIO EDUARDO DELGADO SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.99.628 expedida(o) en Pasto, de conformidad con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, bajo la gravedad de juramento certifico que he efectuado el pago por concepto mis aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

En ese sentido, certifico que me encuentro a Paz y Salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide el día 5 de diciembre de 2024 [Incluir fecha de expedición del documento].

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: JULIO EDUARDO DELGADO SANCHEZ
NIT 12.991.628

Dirección……CARRERA 32 - 14 -38

E-mail…*jdelgadosanchez@gmail.com*

TEL.311 619 98 98 Ciudad:_PASTO

NOTAS PARA EL FORMATO DE PERSONA NATURAL

NOTA 1. Como proponente no tengo personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, se expresa bajo la gravedad de juramento.

NOTA 2. Como proponente no tengo personal a cargo y por ende no estoy obligado, en caso de que el proponente se encuentra exceptuado de realizar aportes SENA e ICBF, se expresa también bajo la gravedad de juramento -

NOTA 3. Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Asimismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la Ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y por el Decreto 1670 de 2007.

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Atentamente.



Nombre o Razón Social del Proponente: JULIO EDUARDO DELGADO SANCHEZ
NIT 12.991.628

Dirección……CARRERA 32 - 14 -38

E-mail…*jdelgadosanchez@gmail.com*

TEL.311 619 98 98

Ciudad:_PASTO